



Alcaldía Municipal
de Envigado

INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR

Código: CC-F-137

Versión: 02

Página 1 de 2

Envigado, 10 de noviembre de 2020

Doctora

SARA CATALINA RAMIREZ AGUDELO

Diagonal 33 a número 34esur-06 apto 201

Envigado

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta para el proceso de contratación directa / prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión.

El municipio de Envigado se encuentra interesado en celebrar el contrato cuyo objeto es la

"Prestación de servicios profesionales en Derecho para apoyar a la Dirección de Compras de la Secretaría General del Municipio de Envigado en la gestión de procesos contractuales. N° ENV-11-09-1325-20.

Para esta contratación se cuenta con la suma de **CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$5.194.240)**, incluido el IVA, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 20201231 y código presupuestal 21113000400010210000001, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2020,

El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será **cuarenta y cuatro (44) días**, contados a partir de la fecha establecida en la plataforma SECOP II.

El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) en dos (2) cuotas pagaderas mes vencido de la siguiente manera: Una (1) cuota pagadera una vez termine el primer mes por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$ 1.652.717)** y una **segunda (2) y última cuota pagadera el mes de diciembre por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$3.541.523)** todas ellas previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación de su informe de gestión mensual y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.¹

Las condiciones del contrato son las estipuladas en los estudios y documentos previos, los cuales se adjuntan a la presente invitación y hacen parte integral de la misma y que puede consultar en la Dirección de Compras del municipio Envigado.

¹ La forma de pago podrá modificarse teniendo en cuenta la necesidad de la unidad ejecutora.



Alcaldía Municipal
de Envigado

INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR

Código: CC-F-137

Versión: 02

Página 2 de 2

De aceptar dicha invitación, deberá entregar los requisitos solicitados a la Dirección de Compras, ubicada en el Secretaría General, dirección: Carrera 43 No. 38a Sur -50, el día 17 de noviembre de 2020.

Jemay Chacón Tabares
Secretario General.

Proyectó: Juliana Trujillo G- Abogada CT
Revisó: Jose Velez Z-Director de Compras



Aldcalda Municipal
de Envigado

ACTA DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y
EXPERIENCIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PERSONA NATURAL

Código: CC-F-157

Versión: 02

Página 3 de 3

FECHA: 10 de noviembre de 2020

ASISTENTES:

En representación de la Administración:

JEMAY CHACÓN TABARES
Secretario de Despacho

JOSÉ FERNANDO VÉLEZ ZAPATA
Director Técnico de Compras

En el municipio de Envigado, en el Despacho de la Secretaria General, se reunieron los funcionarios arriba mencionados con el fin de verificar los requisitos de idoneidad y experiencia de **SARA CATALINA RAMIREZ AGUDELO**, para la celebración del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión No. ENV-11-09-1325-20**, Cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales en Derecho para apoyar a la Dirección de Compras de la Secretaría General del Municipio de Envigado en la gestión de procesos contractuales Seguidamente se procede a la verificación de los siguientes requisitos:

1. REQUISITOS LEGALES¹

- Certificado del RUT de la Persona natural No. 14525468231, expedido el 2019-05-22
- Cedula de Ciudadanía de la Persona natural No.21.527.275
- Certificado de no ser deudor fiscal, expedido el 04-11-2020, con el Código de Verificación 21527275201104163502, de acuerdo al boletín No .SIBOR no se encuentra reportado con corte a 04-11-2020 y no se encuentra reportada.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación No. 153046398 a fecha de 04-11-2020 en el cual **NO** registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
- Certificado vigente de no registrar antecedentes Judiciales, expedido por la Policía Nacional a fecha 04-11-2020
- Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional a 04-11-2020
- Certificación de afiliación (salud, pensiones) planilla 464099597
- Presenta certificación de aptitud laboral o examen pre ocupacional de fecha 11-10-2019 Vigente.
- Anexa Hoja de Vida de la función pública en el SIGEP.
- Presenta propuesta técnica y económica por valor de \$5.194.240, se verifica que contienen todas las actividades requeridas por la entidad. (en caso que aplique)
- Certificado de antecedentes disciplinarios de Abogados con fecha 30 de octubre de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Jurisdicción Disciplinaria.

¹ Verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos desde los estudios previos

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL	Código: CC-F-157
		Versión: 02
		Página 3 de 3

2. REQUISITOS TÉCNICOS²

2.1. EXPERIENCIA:

Para persona Natural: **NO REQUIERE EXPERIENCIA**, solo la idoneidad profesional como abogada demostrada con su título

2.2. IDONEIDAD: El proponente reúne las condiciones necesarias para desempeñar el objeto contractual dado que se trata de un profesional³ y aporta los siguientes documentos, (según aplique):

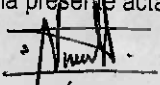
Título de Bachiller Académico del Liceo Francisco Restrepo Molina con fecha de grado doce (12) de marzo de 2004.

Título como Abogada de la Institución Universitaria de Envigado con fecha de grado 09 de Agosto de 2019

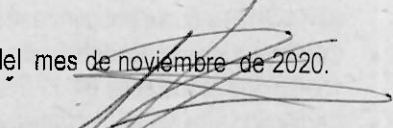
Tarjeta profesional 334017 de C.S. de la J

1. Una vez realizada la revisión de los soportes documentales sobre formación académica, experiencia, habilidades y/o competencias adicionales, y visto que el contratista **SARA CATALINA RAMIEZ AGUDLEO**, identificado con la C.C. N° 21.527.275,⁴ Aceptó lo estipulado en la invitación y cumple con los requisitos de idoneidad, exigidos por el Municipio de Envigado para ejecutar el contrato por prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales en Derecho para apoyar a la Dirección de Compras de la Secretaría General del Municipio de Envigado en la gestión de procesos contractuales y su código contractual No. ENV-11-09-1325-20

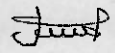
Se firma la presente acta por los intervinientes a los diez (10) días del mes de noviembre de 2020.


JEMAY CHACÓN TABARES

Secretario de Despacho


JOSÉ FERNANDO VÉLEZ ZAPATA

Director de Compras

Proyectó: Juliana Trujillo G – Abogada CT 

² NOTA: El Artículo 9, Decreto 019 de 2012, establece la prohibición de exigir documentos que reposan en la entidad, ante la cual se está tramitando la respectiva actuación.

³ Indicar en términos de idoneidad que condiciones reúne, por ejemplo si se requiere un Psicólogo con especialización en Psicología clínica debe indicarse que es titulado en psicología con especialización en psicología.

⁴ Indicar el NIT cuando se trata de personas jurídicas o personas naturales con establecimientos de comercio

 Alcaldía Municipal de Envigado	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	Código: CC-PL-040
		Versión: 01
		Página 1 de 3

El Decreto 1082 de 2016 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece lo siguiente:

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.*

Además de los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, mediante el presente documento el Municipio de Envigado pretende evidenciar el análisis de la referencia, anteponiendo que "en la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía."

CÓDIGO CONTRACTUAL N° ENV-11-09-1325-20

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO EN LA GESTIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES.

Es así como este análisis se basa en la resolución de los siguientes interrogantes:

INTERROGANTE	RESPUESTA
¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica para la ejecución del presente objeto contractual?	<p>El Municipio de Envigado y la Secretaría General concretamente, tienen la necesidad de contratar la presente prestación de servicios profesionales, para poder desarrollar el objeto contractual descrito y la estrategia de que se tiene la unificación de acciones por parte de una sola unidad en la que se ejecuten las fases de planeación, selección, y contratación con el acompañamiento de cada unidad ejecutora y con ello propender por el mejoramiento continuo de la administración y sus estándares de calidad, a través de una adecuada gestión y administración de los recursos de la Entidad.</p> <p>Ello lleva entonces al fortaleciendo de la gestión administrativa de la Dirección de Compras, para lo que requiere de la intervención de personas que apoyen cada accione en pro del desarrollo de estas etapas.</p>



Alcaldía Municipal
de Envigado

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

Código: CC-PL-040

Versión: 01

Página 2 de 3

INTERROGANTE	RESPUESTA
<i>¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?</i>	El proponente no requiere de experiencia solo identidad acreditada mediante título.
<i>¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?</i>	Si, La entidad ha requerido este tipo de contratación para servicios iguales o similares al que se debe desarrollar a través del presente objeto contractual.
<i>¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?</i>	<p>El Municipio de Envigado tiene contrataciones similares con otros contratistas cuyo objeto y valores fueron :</p> <p>Contrato: 11-30-09-20-004-17 Valor: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$19.921.800) Objeto: "Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Compras de la Secretaría General del Municipio de Envigado." Plazo: 5 meses</p> <p>Contrato: EN V-11-09-073-18 Valor: CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$41.835.780) Objeto: Prestar servicios profesionales en derecho para apoyar a la Dirección de Compras de la Secretaría General en la gestión de Proceso contractuales. Plazo: 10 Meses</p> <p>Contrato: ENV-11-09-0062-19 • Valor: CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$45.581.074) Objeto: Prestar servicios profesionales en derecho para apoyar a la Dirección de Compras de la Secretaría General en la gestión de Proceso contractuales. Plazo: 11 Meses</p>
<i>¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?</i>	A través del tipo de contratación Directa el Municipio siempre satisfizo su necesidad, pues fueron ejecutados en el marco de la normativa vigente, bajos condiciones normales de mercado, durante el plazo establecido y bajo los lineamientos técnicos y organizacionales solicitados por el contratante.

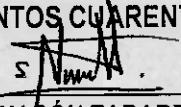
 Alcaldía Municipal de Envigado	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	Código: CC-PL-040
		Versión: 01
		Página 3 de 3

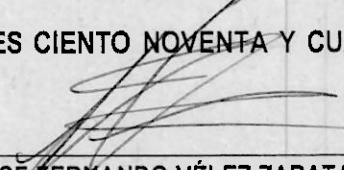
INTERROGANTE	RESPUESTA
<i>¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación?</i>	El tipo de remuneración recomendada para el presente proceso contractual es una retribución económica en dinero, la cual deberá ser cancelada en forma mensual de acuerdo a la prestación del servicio complementado con el conocimiento (grado de escolaridad) y experiencia, basados en la Circular N°0000069 del 27 de mayo de 2019 expedida por Alcaldía, oficina de Talento Humano y Secretaria de Hacienda.

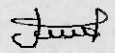
Para el año 2020 el valor de honorarios mensual se fija en **tres millones quinientos cuarenta y un mil quinientos treinta y dos pesos M/CTE (\$3.541.523)**

Descripción de servicios	Unidad de medida	Valor mensual	Duración en días	Presupuesto esperado
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO EN LA GESTIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Honorarios mensuales	\$ 3.541.523	44 días	\$ 5,194.240

Para esta contratación el valor fijado es de **CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$5.194.240).**


JEMAY CHACÓN TABARES
Secretario de Despacho


JOSE FERNANDO VÉLEZ ZAPATA
Director de Compras

Elaboro. Juliana Trujillo –Abogada CT 

 Alcaldía Municipal de Envigado	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN (PERSONA NATURAL-JURÍDICA) O PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	Código: CC-F-163
		Versión: 04
		Página 1 de 12

PROCESO CONTRACTUAL No. ENV-11-09-1325-20

1. Descripción de la necesidad¹:

El Estado en general y sus entidades dado su capacidad operativa, técnica y administrativa debe recurrir para el cumplimiento de sus funciones a particulares para que ellos se encargue en nombre del estado de realizar esos servicios, obras o simplemente la adquisición de bienes; para a ello requiere tener fortalecido las áreas de contratación a través de personal idóneo y con experiencia como profesional en derecho en nombre de la entidad lo que implica también una contratación de prestación de servicios de profesionales..

Bajo en anterior panorama la contratación estatal se erige como una función transversal de apoyo preponderante a la hora de la ejecución de los recursos públicos en los gobiernos locales, departamentales y nacionales.

Cada vez son más los problemas que se presentan en materia disciplinaria, fiscal y penal en la función pública y puede decirse sin lugar a equivocarse que más del 50% de esos problemás obedecen a temas contractuales y muchos de esos temas se plantean desde la falencias en los documentos que soportan la necesidades, entre ellos el análisis del sector, los cuales no tienen la vocación de soportar las decisión de adjudicación, bien sea porque no se hacen los estudios como deben ser, defectuosos, imprecisos, carentes de información o simplemente inexistentes.

Otra perspectiva es que se vuelven documentos que no se elaboran a conciencia o por quienes no tienen la idoneidad para realizarlos y simplemente se dedican a vaciar información en un formato sin que se tenga la identificación plena y el contexto completo del que se emana la necesidad de la administración.

Particularmente, en nuestra entidad territorial – Municipio de Envigado – la contratación se, asume básicamente según el Decreto de delegación 1139 de 2019 en el cual se plasma que son básicamente cuatro las unidades encargadas de tramitar la contratación, son ellas:

- Secretaría de Educación y Cultura
- Secretaría de Obras Publicas
- Oficina Asesora Jurídica
- Dirección de Compras – Secretaría General

De acuerdo a esa delegación, las dos primeras secretarías tienen plena autonomía para realizar sus propias contrataciones y es por ello que tienen sus staff constituidos de profesionales que desde allí hacen estas labores de apoyo en la contratación para sus propios procesos.

¹ Aquí se debe describir la carencia o debilidad que pretende satisfacer la administración con ésta contratación que no puede ser satisfecha con el personal de plana de la Entidad, así como qué ha sucedido en los últimos años en el municipio respecto al presente proceso contractual (diagnóstico) y que se necesita para mejorar esa situación (Conveniencia y oportunidad).



Alcaldía Municipal
de Envigado

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

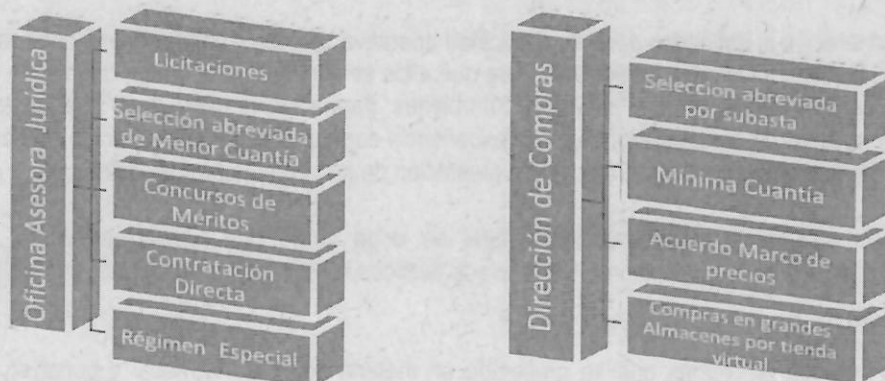
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA
GESTIÓN (PERSONA NATURAL-JURÍDICA) O PARA LA REALIZACIÓN
DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDEN ENCOMENDARSE A
DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Código: CC-F-163

Versión: 04

Página 2 de 12

Las demás secretarías, direcciones o dependencias deben tramitar sus contratos en sus etapas de la Dirección de Compras de acuerdo a la modalidad de contratación. Para explicar esto acudimos a la siguiente gráfica:



Al respecto reza el Decreto 1039 de 2019, lo siguiente

Artículo Tercero: Deléguese en la Dirección de Compras específicamente lo siguiente:

1. Elaboración de órdenes de compra de los bienes e insumos adquiridos por el municipio de Envigado excepto las órdenes de compra que elabora la Secretaría de Obras Públicas.
2. El procedimiento para la contratación de mínima cuantía establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, excepto para la Secretaría de Obras Públicas quién está delegada expresamente para realizarlo. Lo anterior, sin perjuicio de que la oferta sea aceptada directamente por el secretario de despacho, en calidad de ordenador del gasto, según lo estipulado en el artículo primero del presente decreto.



Alcaldía Municipal
de Envigado

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA
GESTIÓN (PERSONA NATURAL-JURÍDICA) O PARA LA REALIZACIÓN
DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDEN ENCOMENDARSE A
DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Código: CC-F-163

Versión: 04

Página 3 de 12

3. El procedimiento para la contratación a través de la modalidad Selección Abreviada Subasta Inversa tanto en la etapa de planeación, selección y contratación, lo anterior, sin perjuicio de que la secretaría solicitante deba apoyar en cada una de estas etapas.

El acto administrativo de selección debe ser suscrito por el secretario de despacho de la secretaría General y por el ordenador del Gasto.

La suscripción de los contratos deberá realizarse por el Secretario Ordenador del Gasto.

4. La aprobación de las garantías solicitadas en los contratos que resulten de la selección a través de las modalidades de Mínima Cuantía y Selección Abreviada Subasta Inversa.

Estas dos unidades (Jurídica y Dirección de Compras) han conformado un grupo trabajo denominado "Grupo de Adquisiciones" que inicialmente estaban en una prueba piloto pero ya culminó su tiempo máximo de prueba, que comparten funciones administrativas y patrones de comportamiento y acciones conjuntas para gestionar la realización de contratos en sus diferentes etapas, pero que hoy requieren consolidarse bajo el comando una sola cabeza o dirección y es por ellos que en esa unidad se requiere fortalecer con personas que engrosen el talento humano con el cual se asume una gestión unificada que demanda muchos servicios por el volumen que el Municipio realiza al año (aproximadamente 1.000) contratos.

En ese orden de ideas este grupo requiere inicialmente una fase de preparación con miras al inicio de trabajo de forma concreta en el año 2021 para lo cual en lo que resta del año se hace imperioso la contratación de las personas de apoyo y profesionales para que se adapten a las dinámicas y el actuar y en el mes de diciembre empezar con el trabajo de planeación de los contratos de la próxima vigencia en las etapas de Planeación, selección y contratación,

De otro lado hay que decir que para nadie es un secreto que al interior de su planta de cargos, se carece de perfiles que se ocupen de estas labores profesionales tales como la elaboración de procesos contractuales entre otras de hecho las cuales en un momento dado pueden generar tardanzas en legalización plena de los contratos.



Alcaldía Municipal
de Envigado

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA
GESTIÓN (PERSONA NATURAL-JURÍDICA) O PARA LA REALIZACIÓN
DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDEN ENCOMENDARSE A
DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Código: CC-F-163

Versión: 04

Página 4 de 12

Bajo este Panorama, el Municipio de Envigado y la Secretaría General, tienen la necesidad de contratar la presente prestación de servicios profesionales, para poder desarrollar el objeto contractual descrito, buscando así propender por el mejoramiento continuo de la administración y sus estándares de calidad, a través de una adecuada gestión y administración de los recursos de la Entidad, fortaleciendo la gestión administrativa de la Dirección de Compras de la Secretaría General, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, con el fin de dar cumplimiento a la misión institucional; logrando así el apoyo en áreas de la administración requerido por la Dirección de Compras para priorizar y optimizar las actividades a desarrollar y que se requieren ser ejecutadas de forma inmediata

2. Objeto²: Prestación de servicios profesionales en Derecho para apoyar a la Dirección de Compras de la Secretaría General del Municipio de Envigado en la gestión de procesos contractuales.

3. Modalidad de selección contractual y fundamentos jurídicos:

Contratación Directa.

Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la realización de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas persona naturales.

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal h, artículo 2.2.1.2.1.4.9 decreto 1082 de 2015.

4. Datos del proyecto:

- **Indicador de producto** Plan de Desarrollo y meta para esa vigencia: N/A
- **Nombre y número del proyecto de Enviproject:** REMUNERACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS
- **Nombre y número de actividad (es) relacionada (s):** 449
- **Insumos o códigos UNSPSC de cada actividad y su valor:** insumo 45

² El objeto se debe construir teniendo en cuenta: verbo, a quién va dirigido, a través de, puntualizar el alcance a desarrollar con la ejecución del contrato.



Alcaldía Municipal
de Envigado

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA
GESTIÓN (PERSONA NATURAL-JURÍDICA) O PARA LA REALIZACIÓN
DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDEN ENCOMENDARSE A
DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Código: CC-F-163

Versión: 04

Página 5 de 12

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
93151507	93000000	93150000	93151500

- **CÓDIGO BPIN (Para proyectos de inversión):** N/A

5. Presupuesto estimado del contrato³:

- **Valor estimado:**

Para esta contratación se cuenta con la suma **CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$5.194.240)**, no gravado con IVA. Respaldo en el CDP N° 20201231 expedido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2020.

- Para la causal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el valor económico del contrato se determina según la Circular expedida por la Alcaldía Municipal y la Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional para la vigencia del año correspondiente. En caso de que los honorarios superen dicha circular, se deberá allegar un oficio con la debida justificación y el valor firmada por el señor Alcalde con el Vº Bº del Secretario de Despacho y Jefe de Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.

- **Rubro presupuestal:**

Rubro	Tipo de recurso (propio/cofinanciado/SGP)	Valor
21113000400010210000001	Propio	\$8.551.010

- **Tipo de proyecto:** Inversión _____ Funcionamiento X

6. Forma de pago⁴:

El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) en dos (2) cuotas pagaderas mes vencido de la siguiente manera: Una (1) cuota pagadera una vez termine el primer mes por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$ 1.652.717)** y una

³ Podrá estar sujeto a modificaciones, según el plazo y alcance de la contratación

⁴ Podrá modificarse teniendo en cuenta la necesidad de la unidad ejecutora



Alcaldía Municipal
de Envigado

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA
GESTIÓN (PERSONA NATURAL-JURÍDICA) O PARA LA REALIZACIÓN
DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDEN ENCOMENDARSE A
DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Código: CC-F-163

Versión: 04

Página 6 de 12

segunda (2) y última cuota pagadera el mes de diciembre por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$3.541.523)** todas ellas previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación de su informe de gestión mensual y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.⁵

Nota: El Municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura, para realizar cada desembolso.

7. Plazo de ejecución⁶: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será **cuarenta y cuatro (44) días**, contados a partir de la fecha establecida en la plataforma SECOP II

La fecha de inicio de contrato para persona natural se fijará teniendo en cuenta que haya sido expedido el Registro de Disponibilidad Presupuestal (RDP) y la Afiliación a la ARL⁷ sin el lleno de estos requisitos el contrato no podrá iniciar ejecución y otros requisitos de acuerdo con el tipo de contrato, según apliquen (garantías y pago de impuestos).

8. Ubicación⁸: La Ejecución del contrato se realizará en el Municipio de Envigado, Secretaría General- Dirección de compras.

9. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Personal requerido

Se requiere para la ejecución de este contrato una persona natural que cumpla con los requisitos que a continuación se señalan:

⁵ La forma de pago podrá modificarse teniendo en cuenta la necesidad de la unidad ejecutora.

⁶ El plazo en el SECOP II no puede establecerse al mismo tiempo en meses y días, ejemplo 10,5 meses, si se presente este último caso, se deberá señalar el plazo en días calendario. El plazo no puede superar el 15 de diciembre, a menos que se tenga autorización de la Secretaría de Hacienda o cuando se trate de una vigencia futura.

⁷ Para los contratistas clasificados en alto riesgo (4-5) se deberá tener en cuenta que la afiliación puede ser hasta 20 días después de enviada la solicitud.

Para los contratistas clasificados en riesgos 1, 2 y 3, el trámite de la afiliación a la ARL será de dos (2) días siguientes a la fecha de solicitud por parte del responsable del rol jurídico, salvo aquellos que se afilien a una Aseguradora de Riesgos Laborales diferente a SURA ya que requieren que la documentación se entregue de manera física, en este evento el trámite será de cinco (5) días siguientes a su solicitud. Se debe tener en cuenta que la fecha estimada de inicio de los contratistas debe coincidir con la fecha de afiliación a la ARL, porque de lo contrario pueden generarse reportes ante la UGPP.

⁸ Indicar en qué lugares exactos se realizará la intervención o se llevará a cabo el objeto contractual, en el caso donde aplique.

 Alcaldía Municipal de Envigado	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN (PERSONA NATURAL-JURÍDICA) O PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	Código: CC-F-163
		Versión: 04
		Página 7 de 12

Requisitos de idoneidad:

Se requiere que el proponente sea profesional en DERECHO. (Anexar copia del diploma o acta de grado / certificaciones y Tarjeta Profesional para contratistas nuevos o los documentos que no reposen en la entidad.

Requisitos de experiencia:

Para persona natural: El proponente no requiere de experiencia mínima y bajo este rol serán cancelados sus honorarios .

Nota 1: Artículo 9, Decreto 019 de 2012, establece la prohibición de exigir documentos que reposan en la entidad, ante la cual se está tramitando la respectiva actuación.

Nota 2: Artículo 229, Decreto 019 de 2012. "Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior."

Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

Se debe verificar las profesiones que requieran registro, matrícula o tarjeta profesional para el cómputo de la experiencia.

10. REQUISITOS LEGALES

Requisitos legales persona natural

- Certificado de inexistencia de personal de planta (firmado por el Alcalde y el Jefe de Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional)
- RUT (Resolución 139 de noviembre 21 de 2012- DIAN) para contratistas nuevos o si el RUT ha sufrido alguna modificación. Anexar documento
- Certificado de afiliación al sistema de Seguridad Social Integral. Informar la ARL en la que se encuentra afiliado NO en caso de no estar afiliado indicar a cuál ARL se pretende afiliar SURA y Tipo de Riesgo 01 .
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía para contratistas nuevos.
- Formato único de hoja de vida de la Función Pública actualizado en el SIGEP y aprobado por el validador encargado en cada dependencia en esta misma plataforma, de acuerdo a



Alcaldía Municipal
de Envigado

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA
GESTIÓN (PERSONA NATURAL-JURÍDICA) O PARA LA REALIZACIÓN
DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDEN ENCOMENDARSE A
DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Código: CC-F-163

Versión: 04

Página 8 de 12

los requisitos de experiencia e idoneidad determinados, con las respectivas firmas de las partes.

- Certificado que expiden los respectivos Consejos Profesionales respecto de las sanciones disciplinarias (abogados, ingenieros, contadores, entre otros).
- Otros requisitos técnicos necesarios para el desarrollo del objeto contractual específico.
- Examen Preocupacional no mayor a 3 años de expedido (Anexar certificado contratistas nuevos o para quienes excedan el plazo estipulado)
- (Tener presente inciso final art 18 decreto 723 de 2013. Exámenes médicos ocupacionales. "Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis [6] meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.")
- Propuesta técnica y económica (en caso que aplique)

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

11.1 Obligaciones Generales

Para persona natural

1. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados y cumplir con el pago de la seguridad social en salud, pensión y ARL al Sistema de Seguridad Social Integral. 2. Dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 y lo contenido en el artículo 11 de la Ley 1861 de 2017 referente a la acreditación de la situación militar para el trabajo cuando este sea aplicable. 3. Dar cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del Decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la Ley 1562 de 2012 Compilado por el Decreto 1072 de 2015. 4. El contratista para el perfeccionamiento del contrato deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP- la información de su hoja de vida. (Artículo 227 Decreto Ley019 de enero 10 de 2012). 5. Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por la Supervisión del contrato. 6. Elaborar los informes que le sean solicitados por la supervisión. 7. Asistir a las diferentes reuniones que le sean programadas y donde sea requerido para el conocimiento de la gestión municipal o para asuntos relacionados con el contrato. 8) Conocer y aplicar los métodos y procedimientos de control interno y sistema de gestión de la calidad de la entidad pública contratante. 9) Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera. 10) Presentar cuenta de cobro en las fechas establecidas cada mes con el Vº Bº de la Supervisión. 11) Procurar el cuidado integral de su salud. 12) Contar con los elementos de protección personal necesario para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 13) Informar a EL



Alcaldía Municipal
de Envigado

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA
GESTIÓN (PERSONA NATURAL-JURÍDICA) O PARA LA REALIZACIÓN
DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDEN ENCOMENDARSE A
DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Código: CC-F-163

Versión: 04

Página 9 de 12

CONTRATANTE la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **14)** Participar en las actividades de prevención y promoción de la Seguridad y la Salud en el Trabajo organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. **15)** Cumplir las normas, reglamentos instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **16)** Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato. **17)** Responder por el uso adecuado de los implementos que en relación con el desarrollo del contrato le provea el Municipio. **18)** Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio prestado. **19)** Controlar debidamente la papelería a diligenciar por calidad en el Seguimiento y prestación de servicios (norma NTCG 1000-2004). **20)** Realizar cada mes para la presentación de la cuenta de cobro, el informe de Gestión de Contratistas. **21)** Conocer, cumplir y observar los preceptos de la Política de promoción y prevención del consumo de cigarrillo, licor, y otras sustancias en El ámbito laboral. **22)** Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28. **23)** Diligenciar y mantener al día las tareas asignadas en el BPMS.

11.2 Obligaciones Específicas:

- 11.2.1 Apoyar y gestionar la realización de contratos (sin perjuicio de su modalidad) que sean asignados por la Dirección de Compras (conforme a la demanda del servicio) a través de reparto a partir de las solicitudes de adquisiciones enviadas por las unidades ejecutoras,
- 11.2.2 Apoyar con su gestión para Elaborar y publicar oportunamente los documentos contractuales bajo su cargo en las diferentes etapas y procesos que le sean asignados (conforme a la demanda del servicio), acorde con los procedimientos establecidos desde la Secretaría General.
- 11.2.3 Hacer seguimiento a los cronogramas de los procesos asignados, o los solicitados por la Dirección de Compras o Secretaría General, (conforme a la demanda del servicio)
- 11.2.4 Hacer parte del comité de evaluación de requisitos habilitantes en los procesos que sean asignados desde su gestión inicial y en otros que la Dirección de Compras o la Secretaría General dispongan (conforme a la demanda del servicio).
- 11.2.5 Apoyar para dar respuesta a las observaciones hechas por los proponentes en cualquier etapa del proceso contractual.



Alcaldía Municipal
de Envigado

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA
GESTIÓN (PERSONA NATURAL-JURÍDICA) O PARA LA REALIZACIÓN
DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDEN ENCOMENDARSE A
DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Código: CC-F-163

Versión: 04

Página 10 de 12

- 11.2.6 Apoyar la realización de la evaluación a las propuestas presentadas por los diferentes oferentes en los procesos que le sea asignados por la Dirección de Compras (conforme a la demanda del servicio), teniendo en cuenta la modalidad contractual que se adelanta.
- 11.2.7 Proyectar las resoluciones de adjudicación y los demás actos administrativos y actas pertinentes en los procesos adelantados mediante convocatoria pública o contratación directa, debidamente soportadas.
- 11.2.8 Apoyar en la publicación de contratos en las diferentes plataformas de publicación y rendición de cuentas cuando le sea solicitado por la Dirección de Compras.
- 11.2.9 Apoyar en la realización de actos y procesos en las diferentes etapas contractuales planeación, selección, contratación y ejecución, de acuerdo a designación de la Dirección de Compras o la Secretaría General conforme a la demanda del servicio.
- 11.2.10 Elaborar los informes que le sean solicitados por las diferentes dependencias y bajo el consentimiento de la Dirección de Compras y/o la Secretaría General
- 11.2.11 Mantenerse actualizado en la normatividad nacional, especialmente en el área pública y privada del derecho y específicamente en lo concerniente a la contratación estatal.
- 11.2.12 Apoyar la Dirección de Compras y la Secretaría General, en las actividades coyunturales y que no se cuente con el personal para su ejecución.
- 11.2.13 Estar presto a servir con sus conocimientos y habilidades al grupo de adquisiciones cuando para tareas específicas sea asignado por la Dirección de Compras o la Secretaría General conforme a la demanda del servicio.

11.3 Obligaciones del Municipio: EL MUNICIPIO DE ENVIGADO se compromete a:

Persona natural

1. Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual. 2. Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada. 3. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo. 4. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones de EL CONTRATISTA a través de la supervisión. 5. Verificar el cumplimiento de la obligación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral sobre la base de cotización del 40% del valor total del



Alcaldía Municipal
de Envigado

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA
GESTIÓN (PERSONA NATURAL-JURÍDICA) O PARA LA REALIZACIÓN
DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDEN ENCOMENDARSE A
DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Código: CC-F-163

Versión: 04

Página 11 de 12

contrato, previa aprobación del acta de pago correspondiente, por parte de la supervisión del contrato. 6. A través de la supervisión, verificar que EL CONTRATISTA haya registrado en el sistema de información y gestión del empleo público-SIGEP- la información de su hoja de vida, además el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos. 7. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 8. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 9. Realizar el seguimiento y control del cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el Decreto Único Reglamentario N° 1072 de 2015, por parte de los contratistas del municipio de Envigado. 10. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 11. Dar a conocer a los contratistas del Municipio de Envigado de la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas, de acuerdo con las directrices y lineamientos dictados por la Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional. 12. Seguir los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, en las demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones a aplicar cuando medie algún incumplimiento de las obligaciones de los contratistas.

12 ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015 y el manual para identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, así como la Tabla 1 del Manual para la identificación y cobertura de riesgo, el Municipio de Envigado, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes: (Anexo Matriz de Riesgos).

13 GARANTÍAS⁹

Por la naturaleza del contrato, no será obligatoria la exigencia de garantías, ya que los honorarios o pagos se cancelaran de acuerdo al servicio prestado y el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

14 CLAUSULAS EXCEPCIONALES:

Son aplicables a los contratos de prestación de servicios profesionales la estipulación de las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales, previstas en los

⁹ De acuerdo al objeto contractual y los riesgos que logren prever se solicitarán o no garantías contractuales, no siendo obligatorio pedirías.



Alcaldía Municipal
de Envigado

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA
GESTIÓN (PERSONA NATURAL-JURÍDICA) O PARA LA REALIZACIÓN
DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDEN ENCOMENDARSE A
DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Código: CC-F-163

Versión: 04

Página 12 de 12

artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993, así como la caducidad contemplada en el artículo 18 de la citada ley.

15 ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES

En cumplimiento de lo señalado en el literal D del Manual para el manejo de los Acuerdo Comerciales en procesos de contratación (Versión M-MACPC-14) las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

16 IMPUESTOS¹⁰

Para contratos por prestación de servicios con persona natural:

EL CONTRATISTA no está obligado a pagar el impuesto de industria y comercio, por estar dedicado al ejercicio de una profesión liberal en concordancia con el Acuerdo 052 de diciembre 22 de 2017 (Estatuto Tributario) y se encuentra exonerado del pago de estampillas procultura, según artículo 466 del acuerdo 052 de 2017, así mismo de la estampilla bienestar del adulto mayor y la estampilla prodesarrollo de la Institución Universitaria de Envigado-IUE por ser un contrato de prestación de servicios profesionales con persona natural, artículo 478 y 491 del Acuerdo municipal 052 de 2017 PARÁGRAFO: Si EL CONTRATISTA se encuentra codificado como régimen simplificado no está obligado a facturar IVA. En todo caso si durante la suscripción y ejecución del contrato llegare a cambiar al régimen común, tendrá la obligación de facturarlo en los términos de la Ley, en este caso el IVA se entenderá incluido dentro del valor total del contrato.

JEMAY CHACÓN TABARES
Secretario General

ELABORÓ:	Revisó y aprobó:
JULIANA TRUJILLO G Abogada CT Dirección de compras	JOSE FERNANDO VÉLEZ ZAPATA Director Técnico de Compras Dirección de Compras

¹⁰ Definir los aplicables al contrato, consultar el Acuerdo Municipal 052 del mes de diciembre de 2017 de la Secretaría de Hacienda y la Ley 1819 de 2016 y capítulo II de la Parte XVI y con la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda.



Alcaldía Municipal
de Envigado

**FORMATO DE SOLICITUD DE ADQUISICIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA
(Persona Natural y Jurídica)**

Código: CC-F-199

Versión: 03

Página 1 de 6

DEPENDENCIA: Dirección de Compras – Secretaría General

CÓDIGO CONTRACTUAL N° ENV-11-09-1325-20

1. Descripción de la necesidad¹:

El Estado en general y sus entidades dado su capacidad operativa, técnica y administrativa debe recurrir para el cumplimiento de sus funciones a particulares para que ellos se encargue en nombre del estado de realizar esos servicios, obras o simplemente la adquisición de bienes; para a ello requiere tener fortalecido las áreas de contratación a través de personal idóneo y con experiencia como profesional en derecho en nombre de la entidad lo que implica también una contratación de prestación de servicios profesionales.

Bajo en anterior panorama la contratación estatal se erige como una función transversal de apoyo preponderante a la hora de la ejecución de los recursos públicos en los gobiernos locales, departamentales y nacionales.

Cada vez son más los problemas que se presentan en materia disciplinaria, fiscal y penal en la función pública y puede decirse sin lugar a equivocarse que más del 50% de esos problemas obedecen a temas contractuales y muchos de esos temas se plantean desde la falencias en los documentos que soportan la necesidades, entre ellos el análisis del sector, los cuales no tienen la vocación de soportar las decisión de adjudicación, bien sea porque no se hacen los estudios como deben ser, defectuosos, imprecisos, carentes de información o simplemente inexistentes.

Otra perspectiva es que se vuelven documentos que no se elaboran a conciencia o por quienes no tienen la idoneidad para realizarlos y simplemente se dedican a vaciar información en un formato sin que se tenga la identificación plena y el contexto completo del que se emana la necesidad de la administración.

Particularmente, en nuestra entidad territorial – Municipio de Envigado – la contratación se asume básicamente según el Decreto de delegación 1139 de 2019 en el cual se plasma que son básicamente cuatro las unidades encargadas de tramitar la contratación, son ellas:

- Secretaría de Educación y Cultura
- Secretaría de Obras Publicas
- Oficina Asesora Jurídica
- Dirección de Compras – Secretaría General

De acuerdo a esa delegación, las dos primeras secretarías tienen plena autonomía para realizar sus propias contrataciones y es por ello que tienen sus staff constituidos de profesionales que desde allí hacen estas labores de apoyo en la contratación para sus propios procesos.

¹ Aquí se debe describir la carencia o debilidad que pretende satisfacer la administración con ésta contratación que no puede ser satisfecha con el personal de plana de la Entidad, así como qué ha sucedido en los últimos años en el municipio respecto al presente proceso contractual (diagnóstico) y que se necesita para mejorar esa situación (Conveniencia y oportunidad).



Alcaldía Municipal
de Envigado

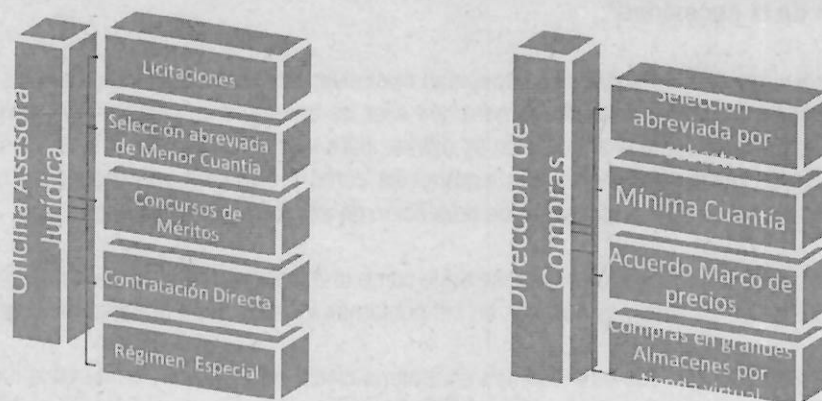
**FORMATO DE SOLICITUD DE ADQUISICIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA
(Persona Natural y Jurídica)**

Código: CC-F-199

Versión: 03

Página 2 de 6

Las demás secretarías, direcciones o dependencias deben tramitar sus contratos en sus etapas de la Dirección de Compras de acuerdo a la modalidad de contratación. Para explicar esto acudimos a la siguiente gráfica:



Al respecto reza el Decreto 1039 de 2019, lo siguiente

Artículo Tercero: Deléguese en la Dirección de Compras específicamente lo siguiente:

1. Elaboración de órdenes de compra de los bienes e insumos adquiridos por el municipio de Envigado excepto las órdenes de compra que elabora la Secretaría de Obras Públicas.
2. El procedimiento para la contratación de mínima cuantía establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, excepto para la Secretaría de Obras Públicas quién está delegada expresamente para realizarlo. Lo anterior, sin perjuicio de que la oferta sea aceptada directamente por el secretario de despacho, en calidad de ordenador del gasto, según lo estipulado en el artículo primero del presente decreto.



Alcaldía Municipal
de Envigado

**FORMATO DE SOLICITUD DE ADQUISICIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA
(Persona Natural y Jurídica)**

Código: CC-F-199

Versión: 03

Página 3 de 6

3. El procedimiento para la contratación a través de la modalidad Selección Abreviada Subasta Inversa tanto en la etapa de planeación, selección y contratación, lo anterior, sin perjuicio de que la secretaría solicitante deba apoyar en cada una de estas etapas.

El acto administrativo de selección debe ser suscrito por el secretario de despacho de la secretaría General y por el ordenador del Gasto.

La suscripción de los contratos deberá realizarse por el Secretario Ordenador del Gasto.

4. La aprobación de las garantías solicitadas en los contratos que resulten de la selección a través de las modalidades de Mínima Cuantía y Selección Abreviada Subasta Inversa.

Estas dos unidades (Jurídica y Dirección de Compras) han conformado un grupo trabajo denominado "Grupo de Adquisiciones" que inicialmente estaban en una prueba piloto pero ya culminó su tiempo máximo de prueba, que comparten funciones administrativas y patrones de comportamiento y acciones conjuntas para gestionar la realización de contratos en sus diferentes etapas, pero que hoy requieren consolidarse bajo el comando una sola cabeza o dirección y es por ellos que en esa unidad se requiere fortalecer con personas que engrosen el talento humano con el cual se asume una gestión unificada que demanda muchos servicios por el volumen que el Municipio realiza al año (aproximadamente 1.000) contratos.

En ese orden de ideas este grupo requiere inicialmente una fase de preparación con miras al inicio de trabajo de forma concreta en el año 2021 para lo cual en lo que resta del año se hace imperioso la contratación de las personas de apoyo y profesionales para que se adapten a las dinámicas y el actuar y en el mes de diciembre empezar con el trabajo de planeación de los contratos de la próxima vigencia en las etapas de Planeación, selección y contratación,

De otro lado hay que decir que para nadie es un secreto que al interior de su planta de cargos, se carece de perfiles que se ocupen de estas labores profesionales tales como la elaboración de procesos contractuales entre otras de hecho las cuales en un momento dado pueden generar tardanzas en legalización plena de los contratos.



Alcaldía Municipal
de Envigado

**FORMATO DE SOLICITUD DE ADQUISICIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA
(Persona Natural y Jurídica)**

Código: CC-F-199

Versión: 03

Página 4 de 6

Bajo este Panorama, el Municipio de Envigado y la Secretaría General, tienen la necesidad de contratar la presente prestación de servicios profesionales, para poder desarrollar el objeto contractual descrito, buscando así propender por el mejoramiento continuo de la administración y sus estándares de calidad, a través de una adecuada gestión y administración de los recursos de la Entidad, fortaleciendo la gestión administrativa de la Dirección de Compras de la Secretaría General, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, con el fin de dar cumplimiento a la misión institucional; logrando así el apoyo en áreas de la administración requerido por la Dirección de Compras para priorizar y optimizar las actividades a desarrollar y que se requieren ser ejecutadas de forma inmediata

2. OBJETO²:

Prestación de servicios profesionales en Derecho para apoyar a la Dirección de Compras de la Secretaría General del Municipio de Envigado en la gestión de procesos contractuales.

3. MODALIDAD CONTRACTUAL: Contratación Directa

4. DATOS DEL PROYECTO:

- Indicador de producto Plan de Desarrollo y meta para esa vigencia: N/A
- Nombre y número del proyecto de Enviproject: 449 Funcionamiento
- Nombre y número de actividad (es) relacionada (s): N/A
- Insumos ó códigos UNSPSC de cada actividad y su valor:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
93151507	93000000	93150000	93151500

- **CÓDIGO BPIN** (para proyectos de inversión):

² El objeto se debe construir teniendo en cuenta: verbo, a quién va dirigido, a través de, puntualizar el alcance a desarrollar con la ejecución del contrato.



Alcaldía Municipal
de Envigado

**FORMATO DE SOLICITUD DE ADQUISICIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA
(Persona Natural y Jurídica)**

Código: CC-F-199

Versión: 03

Página 5 de 6

5. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO³:

- **Valor estimado:**

Para esta contratación se cuenta con la suma **CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$5.194.240)**, no gravado con IVA. Respaldo en el CDP N° **20201231** expedido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia **2020**.

Para la causal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el valor económico del contrato se determina según la Circular expedida por la Alcaldía Municipal - Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional para la vigencia del año correspondiente. En caso de que los honorarios superen dicha circular, se deberá allegar un oficio con la debida justificación y el valor, firmada por el señor Alcalde con el V° B° del Secretario de Despacho y el jefe de la Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.

- **Rubro presupuestal:** 21113000400010210000001
- **Tipo de proyecto:** Inversión _____ Funcionamiento X

6. FORMA DE PAGO:

El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) en dos (2) cuotas pagaderas mes vencido de la siguiente manera: Una (1) cuota pagadera una vez termine el primer mes por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$ 1.652.717)** y una segunda (2) y última cuota pagadera el mes de diciembre por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$3.541.523)** todas ellas previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación de su informe de gestión mensual y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.⁴

³ En caso de contar con vigencias futuras señalar el Acuerdo Municipal y determinar si es una vigencia futura ordinaria o excepcional. (Ley 1483 de 2011 señala las excepcionales). Podrá estar sujeto a modificaciones, según el plazo y alcance de la contratación.

⁴ La forma de pago podrá modificarse teniendo en cuenta la necesidad de la unidad ejecutora.



Alcaldía Municipal
de Envigado

**FORMATO DE SOLICITUD DE ADQUISICIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA
(Persona Natural y Jurídica)**

Código: CC-F-199

Versión: 03

Página 6 de 6

7. **PLAZO DE EJECUCIÓN⁵:** El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de cuarenta y cuatro (44) días hasta el 30 de diciembre de 2020.

La fecha de inicio de contrato para persona natural se fijará teniendo en cuenta que haya sido expedido el Registro de Disponibilidad Presupuestal (RDP) y la Afiliación a la ARL⁶.

8. **UBICACIÓN⁷:** La Ejecución del contrato se realizará en el Municipio de Envigado, Secretaría General.

9. **CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA** (los certificados que acrediten estos aspectos deberán ser adjuntados a la presente solicitud por BPMS)

Personal requerido

Se requiere para la ejecución de este contrato una persona natural que cumpla con los requisitos que a continuación se señalan:

Requisitos de idoneidad: (Para persona natural)

Se requiere que el proponente sea profesional en DERECHO. (Anexar copia del diploma o acta de grado / certificaciones y Tarjeta Profesional para contratistas nuevos o los documentos que no reposen en la entidad.

Nota 1: Deben determinarse los requisitos de idoneidad adicionales dependiendo del objeto y necesidades de la entidad.

Nota 2: Para el caso de procesos de contratación directa por la causal NO pluralidad de oferentes incluir la justificación técnica de la unidad ejecutora respecto del porqué debe realizarse a través de este tipo de proceso.

Requisitos de experiencia: (Para persona natural)

Opción 2:

⁵ El plazo en el SECOP II no puede establecerse al mismo tiempo en meses y días, ejemplo 10,5 meses, si se presente este último caso, se deberá señalar el plazo en días calendario. El plazo no puede superar el 15 de diciembre, a menos que se tenga autorización de la Secretaría de Hacienda o cuando se trate de una vigencia futura.

⁶ Para los contratistas clasificados en alto riesgo (4-5) se deberá tener en cuenta que la afiliación puede ser hasta 20 días después de enviada la solicitud. Para los contratistas clasificados en riesgos 1, 2 y 3, el trámite de la afiliación a la ARL será de dos (2) días siguientes a la fecha de solicitud por parte del responsable del rol jurídico, salvo aquellos que se afilien a una Aseguradora de Riesgos Laborales diferente a SURA ya que requieren que la documentación se entregue de manera física, en este evento el trámite será de cinco (5) días siguientes a su solicitud. Se debe tener en cuenta que la fecha estimada de inicio de los contratistas debe coincidir con la fecha de afiliación a la ARL, porque de lo contrario pueden generarse reportes ante la UGPP.

⁷ Indicar en qué lugares exactos se realizará la intervención o se llevará a cabo el objeto contractual, en el caso donde aplique.



Alcaldía Municipal
de Envigado

**FORMATO DE SOLICITUD DE ADQUISICIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA
(Persona Natural y Jurídica)**

Código: CC-F-199

Versión: 03

Página 7 de 6

Para persona natural: El proponente no requiere de experiencia mínima y bajo este rol serán cancelados sus honorarios .

Nota 1: Artículo 9, Decreto 019 de 2012, establece la prohibición de exigir documentos que reposan en la entidad, ante la cual se está tramitando la respectiva actuación.

Nota 2: Artículo 229, Decreto 019 de 2012. *"Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior."*

Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

Se debe verificar las profesiones que requieran registro, matrícula o tarjeta profesional para el cómputo de la experiencia.

Nota: La unidad ejecutora deberá validar el cumplimiento de este requisito para la ejecución del contrato.

10. REQUISITOS LEGALES (los cuales deberán ser adjuntados a la presente solicitud por BPMS según sea el caso)

Requisitos legales persona natural

- Certificado de inexistencia de personal de planta (firmado por el Alcalde y el Jefe de Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional)
- RUT (Resolución 139 de noviembre 21 de 2012- DIAN) para contratistas nuevos o si el RUT ha sufrido alguna modificación. Anexar documento
- Certificado de afiliación al sistema de Seguridad Social Integral. Informar la ARL en la que se encuentra afiliado ARL , en caso de no estar afiliado indicar a cuál ARL⁸ se pretende afiliar SURA y Tipo de Riesgo⁹ 01.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía para contratistas nuevos.
- Formato único de hoja de vida de la Función Pública actualizado en el SIGEP y aprobado por el validador encargado en cada dependencia en esta misma plataforma, de acuerdo a los requisitos de experiencia e idoneidad determinados, con las respectivas firmas de las partes.

⁸ La ARL a la que se pretende afiliar debe ser concertada con el contratista

⁹ El nivel del riesgo debe definirse desde la Unidad Ejecutora, según el alcance del objeto y las obligaciones específicas y conforme lo establecido en el Decreto 1607 de 2012

**FORMATO DE SOLICITUD DE ADQUISICIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA
(Persona Natural y Jurídica)**

Código: CC-F-199

Versión: 03

Página 8 de 6

- Certificado que expiden los respectivos Consejos Profesionales respecto de las sanciones disciplinarias (abogados, ingenieros, contadores, entre otros).
- Otros requisitos técnicos necesarios para el desarrollo del objeto contractual específico.
- Examen Preocupacional no mayor a 3 años de expedido (Anexar certificado contratistas nuevos o para quienes excedan el plazo estipulado)
(Tener presente inciso final art 18 decreto 723 de 2013. **Exámenes médicos ocupacionales.** *"Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis [6] meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen."*)
- Propuesta técnica y económica (en caso que aplique)

Requisitos legales persona jurídica¹⁰

- Certificado de inexistencia de personal de planta (firmado por el Alcalde) solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión.
- Certificado de existencia y representación legal.
- La constitución de la sociedad deberá ser de años antes del cierre del proceso.
- La sociedad tendrá un término de duración de años.
- El representante legal de la sociedad deberá estar facultado para suscribir el contrato (En caso contrario aportar autorización del órgano competente)
- El objeto social de la Sociedad deberá estar relacionado con el objeto del contrato
- Copia RUT (Resolución 139 de noviembre 21 de 2012- DIAN), para contratistas nuevos o en caso de alguna modificación.
- Certificado de paz y salvo al sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales) firmado por el representante legal.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150 % del representante legal.
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades públicas del representante legal.
- Propuesta técnica y económica
- Certificado de cumplimiento de normatividad por la entidad que los vigila para entidades sin ánimo de lucro.
- Para inexistencia de pluralidad de oferentes, aportar: Certificado del registro ante la Dirección Nacional de Derechos de autor o de la cámara de comercio si es un distribuidor exclusivo y Certificado de la casa matriz del bien o servicio como proveedor exclusivo.

¹⁰ Señalar los demás requisitos legales requeridos de conformidad con el objeto del contrato.



Alcaldía Municipal
de Envigado

**FORMATO DE SOLICITUD DE ADQUISICIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA
(Persona Natural y Jurídica)**

Código: CC-F-199

Versión: 03

Página 9 de 6

- Para entidades sin ánimo de lucro Certificación de la entidad territorial respectiva que ejerza la vigilancia y control de la entidad sin ánimo de lucro, con nota de vigencia y certificación de que no presenta sanciones.
- Si se trata de instituciones tecnológicas, universitarias y de educación superior, debe presentar el certificado vigente de existencia y representación legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional.
- Los demás documentos requeridos para la verificación y cumplimiento de la idoneidad del contratista (permisos, licencias, certificaciones o autorizaciones)

11. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

11.1 Obligaciones específicas del contratista¹¹:

- 11.2.1** Apoyar y gestionar la realización de contratos (sin perjuicio de su modalidad) que sean asignados por la Dirección de Compras (conforme a la demanda del servicio) a través de reparto a partir de las solicitudes de adquisiciones enviadas por las unidades ejecutoras,
- 11.2.2** Apoyar con su gestión para Elaborar y publicar oportunamente los documentos contractuales bajo su cargo en las diferentes etapas y procesos que le sean asignados (conforme a la demanda del servicio), acorde con los procedimientos establecidos desde la Secretaría General.
- 11.2.3** Hacer seguimiento a los cronogramas de los procesos asignados, o los solicitados por la Dirección de Compras o Secretaría General, (conforme a la demanda del servicio)
- 11.2.4** Hacer parte del comité de evaluación de requisitos habilitantes en los procesos que sean asignados desde su gestión inicial y en otros que la Dirección de Compras o la Secretaría General dispongan (conforme a la demanda del servicio).
- 11.2.5** Apoyar para dar respuesta a las observaciones hechas por los proponentes en cualquier etapa del proceso contractual.
- 11.2.6** Apoyar la realización de la evaluación a las propuestas presentadas por los diferentes oferentes en los procesos que le sea asignados por la Dirección de Compras (conforme a la demanda del servicio), teniendo en cuenta la modalidad contractual que se adelanta.

¹¹ Establecer condiciones, actividades y entregables que deben ejecutarse según el alcance del objeto, describiendo qué se debe entregar, cómo, cuándo y dónde.



Alcaldía Municipal
de Envigado

**FORMATO DE SOLICITUD DE ADQUISICIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA
(Persona Natural y Jurídica)**

Código: CC-F-199

Versión: 03

Página 10 de 6

- 11.2.7 Proyectar las resoluciones de adjudicación y los demás actos administrativos y actas pertinentes en los procesos adelantados mediante convocatoria pública o contratación directa, debidamente soportadas.
- 11.2.8 Apoyar en la publicación de contratos en las diferentes plataformas de publicación y rendición de cuentas cuando le sea solicitado por la Dirección de Compras.
- 11.2.9 Apoyar en la realización de actos y procesos en las diferentes etapas contractuales planeación, selección, contratación y ejecución, de acuerdo a designación de la Dirección de Compras o la Secretaría General conforme a la demanda del servicio.
- 11.2.10 Elaborar los informes que le sean solicitados por las diferentes dependencias y bajo el consentimiento de la Dirección de Compras y/o la Secretaría General
- 11.2.11 Mantenerse actualizado en la normatividad nacional, especialmente en el área pública y privada del derecho y específicamente en lo concerniente a la contratación estatal.
- 11.2.12 Apoyar la Dirección de Compras y la Secretaría General, en las actividades coyunturales y que no se cuente con el personal para su ejecución.
- 11.2.13 Estar presto a servir con sus conocimientos y habilidades al **grupo de adquisiciones** cuando para tareas específicas sea asignado por la Dirección de Compras o la Secretaría General conforme a la demanda del servicio.

11.2. Obligaciones específicas del municipio en caso que se tengan de carácter técnico:

1. Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual. 2. Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada. 3. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo. 4. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones de EL CONTRATISTA a través de la supervisión. 5. Verificar el cumplimiento de la obligación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral sobre la base de cotización del 40% del valor total del contrato, previa aprobación del acta de pago correspondiente, por parte de la supervisión del contrato. 6. A través de la supervisión, verificar que EL CONTRATISTA haya registrado en el sistema de información y gestión del empleo público-SIGEP- la información de su hoja de vida, además el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos. 7. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 8. Investigar todos los incidentes y



Alcaldía Municipal
de Envigado

**FORMATO DE SOLICITUD DE ADQUISICIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA
(Persona Natural y Jurídica)**

Código: CC-F-199

Versión: 03

Página 11 de 6

accidentes de trabajo. 9. Realizar el seguimiento y control del cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el Decreto Único Reglamentario N° 1072 de 2015, por parte de los contratistas del municipio de Envigado. 10. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 11. Dar a conocer a los contratistas del Municipio de Envigado de la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas, de acuerdo con las directrices y lineamientos dictados por la Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional. 12. Seguir los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, en las demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones a aplicar cuando medie algún incumplimiento de las obligaciones de los contratistas

11 RIESGOS

Señalar los riesgos técnicos asociados con la ejecución del contrato.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015 y el manual para identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, así como la Tabla 1 del Manual para la identificación y cobertura de riesgo, el Municipio de Envigado, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes:



Alcaldía Municipal
de Envigado

**FORMATO DE SOLICITUD DE ADQUISICIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA
(Persona Natural y Jurídica)**

Código: CC-F-199

Versión: 03

Página 13 de 6

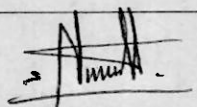
13 ANEXOS POR BPMS

- Los documentos relacionados en los numerales 9 y 10
- solicitud de CDP y CDP

Nota: Los documentos físicos generados en la etapa precontractual que deban reposar en los expedientes del proceso firmados en original, deberán ser custodiados y archivados en la unidad ejecutora solicitante. Los documentos que se generen en el Grupo de Adquisiciones serán remitidos a la unidad ejecutora para su archivo.

Acompañamiento técnico:	José Fernando Vélez
Supervisor:	José Fernando Vélez
Teléfono y correo electrónico:	3394000 ext. 4022 / jose.velez@envigado.gov.co

Nombre Persona que elabora la solicitud:	José Fernando Vélez Zapata
Cargo: Director Técnico de Compras	Teléfono: 3394000 EXT 4020


JEMAY CHACON TABARES

Secretario General

Firma Secretario de despacho¹²

Elaboro. Juliana Trujillo G- Abogada CT 

¹² Debe ser firmado, escaneado y enviado por el medio indicado